



PUBLIQUEN LO
QUE PAGAN

PLQP Política Global de Género

Junio 2022



1. Declaración de la política

PLQP se compromete a adoptar una perspectiva feminista en todo lo que hacemos. Comprendemos que esto implica trabajar con el fin de defender los derechos y la dignidad de todas las personas independientemente de su sexo, género, raza, edad, clase, capacidad u otras características sociales. Nos esforzamos por fomentar una cultura de inclusión, respeto e igualdad que refleje nuestro compromiso de abrazar los valores y principios feministas en el trabajo que hacemos.

Reconocemos que no puede haber una gobernanza y una transparencia justas en los recursos naturales sin justicia de género. Desafiamos la discriminación de género y de identidad en todas sus formas. Además, cuestionamos a los promotores de la desigualdad de género, en particular el poder y el patriarcado. Seguimos comprometidos con un programa centrado en las personas para el sector de la gobernanza de los recursos naturales que movilice a las y los ciudadanos, en especial a aquellos que enfrentan una discriminación y marginalización sistemáticas e institucionalizadas, a reclamar por sus derechos.

2. Aplicación

Esta política tiene validez para lo siguiente:

- Las y los miembros de los órganos de gobierno de PLQP (el Consejo, el Consejo Global y el Comité Directivo de África);
- La Secretaría Internacional de PLQP;
- Las coaliciones nacionales de PLQP.

En este documento, nos referimos a toda persona o entidad dentro de estas categorías como "nosotros" o usando la primera persona del plural. Cada coalición nacional debe establecer sus propios planes de acción y demás documentos normativos que permitan el cumplimiento de esta política. La presente política ha sido ratificada por la Asamblea Global de PLQP.

En reconocimiento de que operamos en una época de cambios rápidos y sin precedentes, esta política se revisará **cada tres años** o menos, según sea necesario.

3. Principios rectores

Hay cuatro principios rectores que respaldan esta política. Reflejan los componentes clave de nuestra estrategia Visión 2025 y resumen nuestro compromiso para con promoción de la igualdad de género:

- **Conducción de las y los miembros:** fomentaremos una coalición global eficaz e inclusiva que funcione mediante la acción colectiva;
- **Justicia de género:** fortaleceremos nuestra comprensión de la justicia de género y aplicaremos una perspectiva y principios feministas a todo lo que hacemos, además de trabajar para enfrentar las diversas formas transversales de discriminación que padecen diversos grupos de mujeres, niñas y otros grupos marginados;
- **Inclusión y diversidad:** nos esforzaremos por ser más inclusivos estableciendo vínculos y forjando alianzas y asociaciones de forma activa con grupos de personas con discapacidad, de mujeres indígenas, de jóvenes y de derechos de género y, a nivel interno, logrando una representación y un liderazgo más equilibrados en cuanto al género;
- **Liderazgo intelectual:** contribuiremos a perfilar un discurso poderoso que aplique un enfoque feminista a un programa centrado en las personas para el sector extractivo.

4. Propósito

Publiquen Lo Que Pagan (PLQP) aspira a un mundo donde las y los ciudadanos se beneficien de sus recursos naturales, tanto hoy como mañana. PLQP cree que la justicia de género es un aspecto central para concretar nuestra visión.

A partir de instrumentos y estándares internacionales de género, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y los documentos subsiguientes, además de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los objetivos de la Política Global de Género de PLQP son:

1. Proporcionar una visión clara, un mensaje coherente y un enfoque coordinado a la promoción de la justicia de género en todos los niveles de los órganos de gobierno;
2. Fomentar el conocimiento, a nivel institucional y de las y los miembros, de la justicia de género y de su intersección con el sector extractivo;
3. Definir los estándares para llegar a ser una organización que abrace y aplique los valores, los principios y las prácticas feministas, ante los que rendiremos cuentas;
4. Redefinir y moldear una cultura que materialice el compromiso de PLQP con la justicia de género;

5. Comunicar a nuestros actores interesados del sector extractivo nuestra postura en cuanto al feminismo interseccional y la justicia de género.

PLQP hará lo posible por alcanzar estos objetivos en cuatro ámbitos amplios de implementación prioritaria:

- Las personas y la cultura
- Las estructuras y las políticas
- La incidencia y las campañas
- Las comunicaciones

Estos ámbitos de implementación prioritaria son el parámetro de referencia con el que se medirá la implementación de la presente Política de Género. Están interrelacionadas y se refuerzan entre sí, para garantizar que PLQP alcance su visión de abrazar los valores y principios feministas en el trabajo que hacemos. Ninguna prioridad puede tratarse de forma aislada, y cada uno de los ámbitos de implementación prioritaria debe tener el mismo peso e igual importancia. Se han desarrollado indicadores de igualdad de género para cada prioridad.

5. Ámbitos de implementación prioritaria

5.1. Las personas y la cultura

PLQP buscará desarrollar un grupo facultado de personas para fomentar actitudes, conductas y prácticas consistentes que defiendan los principios de esta política.

Indicadores de éxito

Para 2025:

1. Existe una persona de enlace de género designada que es responsable de garantizar la implementación y abogar por la Política Global de Género en cada órgano global o regional de gobierno (el Consejo, el Consejo Global y el Comité Directivo de África);
2. El desarrollo de capacidades sobre la igualdad de género con inclusión está institucionalizado y se aplica en todos los niveles de gobierno a nivel global;
3. Existe una tolerancia cero ante la discriminación de género, como el acoso sexual y los chistes, acciones y comentarios irrespetuosos, en todos los niveles de gobierno a nivel global o regional.

Para 2030:

1. Las coaliciones de PLQP cuentan con defensores activos (entre ellos, hombres) de las cuestiones de género que apoyan la transversalidad de la igualdad de género y de

- los principios de esta política;
2. Existe una tolerancia cero ante la discriminación de género, como el acoso sexual y los chistes, acciones y comentarios irrespetuosos, en todas las coaliciones de PLQP;
 3. Las y los líderes de PLQP (a nivel global, regional y nacional) defienden activamente los derechos y la participación de grupos de mujeres, niñas y personas marginadas en el movimiento.

5.2. Las estructuras y las políticas

PLQP aspirará a integrar la igualdad de género y la inclusión en las políticas y estructuras.

Indicadores de éxito

Para 2025:

1. La Política Global de Género es bien conocida por la mayoría de las coaliciones de PLQP;
2. Al menos el 50 % de las y los miembros del Consejo, el Consejo Global y el Comité Directivo de África de PLQP son mujeres;
3. Las coaliciones nacionales de PLQP adoptan medidas específicas para la presencia de mujeres en los puestos de coordinaciones nacionales, direcciones o presidencias, al punto de considerar la posibilidad de aplicar mandatos alternantes entre hombres y mujeres;
4. Cuando sea aplicable, todas las políticas de PLQP, como las políticas de maternidad, paternidad y cuidado infantil, reflejan los principios de la presente política de género.

Para 2030:

1. Todos los planes de trabajo y estrategias anuales de PLQP (a nivel nacional y global) reflejan los principios y metas de esta política y contienen un presupuesto para su implementación;
2. Al menos el 50 % de todos los puestos de liderazgo/comités directivos de las coaliciones nacionales están ocupados por mujeres;
3. Existe una asignación específica para que otros grupos marginados ocupen puestos de liderazgo en las coaliciones nacionales y en los órganos de gobierno a nivel regional y global.

5.3. La incidencia y las campañas

PLQP fomentará la justicia de género en el sector extractivo durante sus iniciativas de incidencia y sus campañas.

Indicadores de éxito

Para 2025:

1. Las iniciativas de incidencia y las campañas de PLQP aplican una perspectiva feminista y contienen objetivos y estrategias específicos para fomentar la justicia de género, cuando corresponde;
2. Las iniciativas de incidencia y las campañas de PLQP tienen una visión clara, un mensaje coherente y un enfoque coordinado a la promoción de la justicia de género en las industrias extractivas.

Para 2030:

1. Las iniciativas de incidencia y las campañas de PLQP están diseñadas para reflejar los principios y metas de esta política, usando por ejemplo objetivos medibles relativos a la igualdad de género y la inclusión social;
2. Los análisis interseccionales de poder de género y los análisis de riesgos con perspectiva de género son un elemento central del diseño y la planificación de la incidencia y las campañas a nivel nacional, regional y local.

5.4. Las comunicaciones

PLQP fomentará, preservará y celebrará la dignidad y la resiliencia de los diversos grupos de mujeres, niñas y de otra índole que enfrentan una exclusión y marginalización sistemáticas en sus comunicaciones.

Indicadores de éxito

Para 2025:

1. Las comunicaciones regionales y globales de PLQP aplican los principios de esta política, como el uso de imágenes y lenguaje inclusivos y con perspectiva de género;
2. Las comunicaciones regionales y globales de PLQP se basan en los conceptos de inclusión, empoderamiento y apoyo, y defienden los derechos y la dignidad de las mujeres y las niñas.

Para 2030:

1. Las y los líderes y las coaliciones nacionales de PLQP se comunican sistemáticamente de forma tal que refleja los principios de esta política, por ejemplo usando imágenes y lenguaje inclusivos y con perspectiva de género;
2. PLQP es un aliado visible y reconocido del amplio movimiento feminista y por la justicia de género a nivel nacional y global.

6. Funciones y responsabilidades

Con el fin de institucionalizar esta política, las y los miembros y los niveles de gobierno de PLQP harán lo siguiente.

El Consejo y el Consejo Global harán lo siguiente:

- Supervisar la implementación de esta política;
- Garantizar la presencia de un presupuesto y de recursos adecuados para implementar esta política;
- Fomentar los principios de esta política.

Las coaliciones nacionales harán lo siguiente:

- Fomentar los principios de esta política;
- Comprometerse con la defensa de los principios de esta política;
- Integrar la política a sus planes de trabajo.

La Secretaría Internacional hará lo siguiente:

- Fomentar los principios de esta política;
- Integrar la política a sus planes de trabajo;
- Funcionar como un depósito de conocimientos y de apoyo para las coaliciones nacionales.

Esta política fue aprobada por las y los miembros en la 5ª Asamblea Mundial de PLQP, celebrada el 30 de junio de 2022, tras una consulta en todo el movimiento.

Anexos

1. Definiciones

Perspectiva feminista: Esto implica examinar detenidamente y a conciencia los sistemas estructurales de poder y su impacto en las personas, como los diversos grupos de mujeres, niñas y personas no convencionales en cuanto al género, al analizar, planificar y/o tomar decisiones relativas a programas y políticas, entre otros. Aplicar una perspectiva feminista significa examinar las implicancias de nuestro trabajo en términos de género e inclusión.

Principios feministas: Una serie de principios que sostienen que todas las personas son iguales y que deberían recibir el mismo trato. La aplicación de los principios feministas implica analizar los sistemas estructurales de poder en sus diversas formas y comprender/reconocer las expectativas sociales de todas las personas.

Género: El término género se refiere a los significados culturales adscritos de “masculino” y “femenino”, que influyen las identidades personales. Como construcción social, el género varía con el tiempo y cambia entre una sociedad y otra. Estas construcciones sociales son específicas para cada momento y contexto, además de cambiantes. Se aprenden de la familia, los pares, los medios de comunicación, las escuelas, la religión, el Gobierno, etc., y reciben influencia de estos. El género determina qué es lo que se espera, se permite y se valora de las personas en cualquier contexto dado. Se encuentra arraigado en las relaciones de poder que moldean las opciones, experiencias y oportunidades. Tales relaciones de poder influyen cada aspecto de la vida de la persona en todos los niveles, desde el nivel del hogar hasta el nivel mundial. El término género no es intercambiable con el término mujeres, ya que el género se refiere a mujeres, a hombres y a quienes no se identifican como ninguno de estos, así como a las relaciones entre ellos.

Violencia de género: La expresión violencia de género se refiere a las acciones nocivas –físicas, económicas, sexuales, psicológicas– dirigidas hacia una persona como consecuencia de su género. Si bien diversos grupos de hombres y niños son destinatarios de la violencia de género, el blanco más frecuente son las mujeres, las niñas y las personas no convencionales en cuanto al género. Esto se debe a que la violencia de género tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y las normas perjudiciales.

Defensor de las cuestiones de género: persona que apoya y posibilita el trabajo en materia de igualdad de género en PLQP. Esta persona puede no tener una responsabilidad formal en la igualdad de género, pero siente pasión por el tema y está bien informada al respecto.

Igualdad de género: Las Naciones Unidas definen la igualdad de género como la implementación de la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades para todos. La igualdad de género implica que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades de las personas no dependen de si han nacido hombre o mujer. La igualdad de género es, en esencia, una cuestión de poder.

Igualdad de género con inclusión social: La igualdad de género con inclusión social es un derecho humano fundamental y una precondition para mejorar los resultados del desarrollo. La igualdad de género con inclusión social aborda la mejora de los medios de vida y los servicios para todos, como las mujeres, las niñas, las personas no convencionales en cuanto al género, las personas en situación de pobreza y las personas excluidas, p. ej., personas con discapacidades, pueblos originarios, etc. Respaldar las políticas, programas y mentalidades más inclusivas y potencia la voz y la influencia de todos.

Justicia de género: La justicia de género se refiere a la igualdad total y completa entre grupos diversos de hombres, mujeres, niños, niñas y personas no convencionales en cuanto al género en todas las esferas de la vida. Alcanzar la justicia de género es una cuestión de derechos humanos. Un compromiso con la justicia de género exige adoptar una postura firme contra la discriminación de género, la exclusión y la violencia de género. La justicia de género se centra en responsabilizar a los titulares de obligaciones en cuanto al cumplimiento de los derechos humanos, especialmente al tratarse de mujeres, niñas, personas no convencionales en cuanto al género, personas en situación de pobreza y personas excluidas.

Transversalidad de género: La transversalidad de género se refiere a la integración de una perspectiva de igualdad de género en todas las políticas, planes, procesos y programas de la organización. La transversalidad de género no es un fin en sí, sino un medio para alcanzar un fin. Es un proceso que aborda y evalúa las acciones de una organización a nivel externo y la manera en que trabaja a nivel interno. El objetivo de la transversalidad de género es tomar en cuenta las necesidades y limitaciones que enfrentan todas las personas (entre ellas los diversos grupos de mujeres, niñas y personas no convencionales en cuanto al género), materializar sus necesidades y derechos y, en última instancia, alcanzar la igualdad.

Interseccionalidad: La interseccionalidad, un concepto formulado en 1989 por Kimberlé Crenshaw, es una herramienta de análisis que reconoce y comprende la manera en que los distintos aspectos de nuestra identidad, como la raza, la clase, la diversidad, la edad, el origen étnico, la orientación sexual y la (dis)capacidad, se superponen e intersecan entre sí para crear sistemas interdependientes y superpuestos de discriminación, desventajas o privilegios.

Grupos marginados o excluidos: Son grupos que experimentan la discriminación y exclusión como consecuencia de las relaciones desiguales de poder, impulsadas con frecuencia por normas sociales y de género, además de por factores económicos y políticos. La marginalización es tanto un proceso como un estado que impide a las personas disfrutar de la implementación total de sus derechos. Las personas pueden quedar marginadas a causa de diversos factores: orientación sexual, raza, género, origen étnico, desplazamiento, discapacidad, etc. Los grupos marginados o excluidos comprenden, entre otros, a las personas no convencionales en cuanto al género, las personas con discapacidad, las personas desplazadas internamente, los pueblos originarios, las mujeres, las niñas, la juventud y las personas pobres.

2. ¿Por qué buscar la igualdad de género?

- **La igualdad de género es la base del desarrollo:** Décadas de investigación han aportado evidencias sólidas de que los países que no priorizan la vida y los medios de subsistencia de sus grupos vulnerables, particularmente los grupos diversos de mujeres, niñas y personas no convencionales en cuanto al género, sufren repercusiones costosas (e intergeneracionales) tales como costos para el desarrollo humano a nivel nacional y problemas de productividad, crecimiento, etcétera;
- **Es una buena práctica económica:** La priorización de la igualdad de las y los ciudadanos mejora la productividad, enfrenta la pobreza generacional y mejora sus resultados de desarrollo. Además, una representación de género equilibrada en la gobernanza de los recursos naturales que incluya a mujeres, niñas y personas no convencionales en cuanto al género como participantes activas tendrá efectos positivos sobre la manera en que se toman en cuenta y se responde a las cuestiones de género;
- **Es una cuestión de derechos humanos:** La igualdad de género es una cuestión de derechos humanos. Proteger, fomentar y garantizar la implementación total de los derechos de los grupos marginados y excluidos es responsabilidad de todos. La discriminación de personas sobre la base de su identidad de género está prohibida en casi todos los tratados sobre derechos humanos, como el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos;
- **Fomenta el principio fundamental de la democracia:** Aunque las mujeres, las niñas y las personas no convencionales en cuanto al género constituyan más de la mitad de la población mundial, todavía hoy, en pleno SIGLO XXI, siguen muy marginadas y subrepresentadas en los Gobiernos y otros puestos donde se toman las decisiones. Este hecho sigue socavando la democracia y continúa siendo muy perjudicial para nuestra evolución como sociedad.